



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 236-2019-CCO-UNIQ

Quillabamba, 15 de noviembre de 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 001-2019-CF-UNIQ, el Acuerdo N° 040-2019-SE-CCO-UNIQ de Sesión Extraordinaria N° 026-SE-CCO-UNIQ, de Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ de fecha 14 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el Art. 29 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, otorga facultades a la Comisión Organizadora a fin de que procedan a la constitución de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal b, Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, literal i, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal j, Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente.

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora 225-2019-CCO-UNIQ de fecha 05 de noviembre de 2019, se conformó la Comisión de Organización por el noveno aniversario de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba y apoyo en la representación de la UNIQ ante la Municipalidad Provincial de la Convención por el centenario (101 años) de elevación a la categoría de Villa y su declaratoria como capital de la provincia de la Convención, conforme al siguiente detalle: *M.Sc. Paco Wilson Marconi Quispe- Presidente, Ing. Hilka Mariela Carrión Sánchez-Miembro, C.P.C. Alain Oporto Jiménez-Miembro, Lic. Juan Manuel Porras Escobedo-Miembro.*

Que, mediante Oficio N° 001-2019-CF-UNIQ de fecha 14 noviembre de 2019, el Presidente de la Comisión de Organización del Noveno Aniversario de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba *M.Sc. Paco Wilson Marconi Quispe*, remite el programa general por el noveno aniversario de la UNIQ así como el presupuesto para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 270-2019-UNIQ/OPP, de fecha 14 de noviembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNIQ, *Lic. Eduardo Guía Alcarraz* emite la disponibilidad presupuestal, para la ejecución del Noveno Aniversario de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.



CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA

N° 236-2019-CCO-UNIQ

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora UNIQ en Sesión Extraordinaria N° 026-SE-CCO-UNIQ, de fecha 14 de noviembre de 2019, emite el siguiente: ACUERDO N° 040-2019-SE-CCO-UNIQ, por UNANIMIDAD APROBAR el programa por el IX aniversario de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba y el presupuesto por el monto de S/. 7,000.00 soles.

Que, a la fecha el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIQ, Dr. Oswaldo Luízar Obregón se encuentra en comisión de servicios por lo que en los actuados procede a suscribir el Sr. Vicepresidente de Investigación Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz en su calidad de Presidente encargado.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNIQ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el programa por el IX aniversario de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. Aprobar el presupuesto por el monto de S/. 7,000.00 soles, para su ejecución, que a folios (02) forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Artículo Tercero. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.uniq.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



BOG. EDGAR PINTO HUANCAYVILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. MANUEL ANTONIO CANTO SÁENZ
PRESIDENTE (E)
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia,
VP Acad.,
VP de Invest.
Arch./2019.